

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10  
UTM "SERVICIO CENAS - PROGRAMA DIA  
DE LA MADRE"

Huépil, 12 de Mayo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1504/2016

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 11.01.2016, que aprueba Programa Día de la Madre 2016.
- La solicitud de compra N° 182 con fecha de recepción 10.04.2016, emanada de Dirección Desarrollo Comunitario, por contratación de servicio cenas para el día 13.05.2016 - Programa Día de la Madre.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Rodrigo Mella Cortes	13.136.506-3	\$ 96.000.-
Eduardo Godoy Bizama	12.700.555-9	\$ 114.240.-
Yenny Lafont Sáez	13.843.800-7	\$ 121.380.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

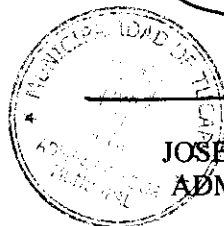
**DECRETO**

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **RODRIGO MELLA CORTES** Rut N° 13.136.506-3 por un valor \$ 96.000.- (Noventa y seis mil pesos), impuesto incluido.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Programa día de la madre"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GEPL/ADP/2016

